

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA**6426** *Notificaciones de expedientes tramitados en el departamento Sancionador del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia*

Intentadas, sin efecto, las notificaciones y, dado que no se han podido practicar por ignorarse los domicilios o no haberse encontrado las personas interesadas que se relacionan, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de las presentes notificaciones.

Según lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve indicación del contenido de la resolución, los expedientes se encuentran en las dependencias del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, c. Pere Escanellas, número 12-16, 07830 Sant Josep, donde los interesados o las personas representantes debidamente acreditados, podrán comparecer, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y presentación de alegaciones y/o proposición de pruebas que se estimen oportunas, en horario de 9 h a 14.00 h, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales y se continuará la tramitación del procedimiento.

Expediente	Nombre	Resolución	Precepto infringido
SE-234/2014	KRISTAL IBIZA, SL	Propuesta de resolución de expediente sancionador.	Art. 33.3.d) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Ruido y las Vibraciones.
SE-02/2015	FIFTY, SL	Resolución de expediente sancionador.	Art. 13.1.c) de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Horarios de Establecimientos y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sant Josep de sa Talaia, 9 de abril de 2015

La Alcaldesa
María Nieves Marí Marí

